IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
		Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO18
ASESOR JURÍDICO 102	ACTA DE EJECUCIÓN	Versión: 02	
GESTIÓN JURÍDICA		Página:	1 de 1

CONTRATISTA **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO**	**SUPERVISOR** **NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA** **Subdirector técnico**		
AÑO DEL CONTRATO: 2022	**NUMERO DE CONTRATO: 028 de 2022**		
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22 -00028	
	FECHA	11 ENERO 2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	22 -00023	
	FECHA	13 ENERO 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL No	2.3.2.02.02.009.03 **Servicios para la comunidad, sociales y personales CDE.**		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE		
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) meses		
FECHA DE INICIO	14 de Enero de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de Julio de 2022		
PERIODO DE COBRO:	DESDE	1 de Junio	
	HASTA	30 de Junio	
FECHA COBRO ANTERIOR:	24 de Junio		
No. COBROS REALIZADOS:	5		
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO**	
	FECHA DE PAGO	11/07/2022	
	No. PLANILLA	**1047401156**	
	IBC	$2.000.0000	
	COTIZACIÓN	**$250.000**	
	EPS	SALUD MIA	
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO**	
	FECHA DE PAGO	11/07/2022	
	No. PLANILLA	**1047401156**	
	IBC	$2.000.0000	
	COTIZACIÓN	**$320.000**	
	FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	**JUNIO**	
	FECHA DE PAGO	11/07/2022	
	No. PLANILLA	**1047401156**	
	IBC	$2.000.0000	
	COTIZACIÓN	**$10.500**	
	ARL	POSITIVA	

Con la presente Acta de Ejecución No 06 del contrato No 028 de 2022, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, por consiguiente, se considera viable el **SEXTO** desembolso por valor DE **CINCO MILLONES DE *PESOS* ($5.000.0000) M/CTE.**

Se verifica lo anterior con fundamento en:

1. Se anexa certificación expedida por la Subdirectora Técnica, Deicy Hernández Gama, quien se desempeñó en el cargo hasta el 28 de junio del 2022 cumpliendo las funciones de la supervisión del contrato 028 del 2022, mediante resolución 037 del 28 de junio del 2022, designando en el mismo acto administrativo al Subdirector Administrativo y Financiero como Subdirector Técnico encargado de la Entidad, asumiendo las funciones y supervisiones correspondientes al encargo.

2. Se anexa certificación expedida por el Subdirector Técnico Encargado, Ezequiel Suárez Villabona, quien se desempeñó en encargo provisional hasta el 18 de julio de 2022, cumpliendo las funciones de la supervisión del Contrato 028 de 2022. Que mediante Resolución N.° 041 del 18 de julio de 2022 y Diligencia de Posesión N.° 02 del 19 de julio de 2022 fue nombrado y posesionado desde el 19 de julio de 2022 como Subdirector Técnico al Dr. Nixon Arley Esteban Ariza, quien asume las funciones y supervisiones correspondientes al cargo.
En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, al día 21 del mes de JULIO de 2022.

SUPERVISOR
NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA
Subdirector técnico

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA
"IMEBU"
NIT 804.014.968-1

DEBE A:

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
C.C. 91.523.510 DE BUCARAMANGA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

($5.000.000)

POR CONCEPTO:

SEXTO pago del contrato de prestación de servicios profesionales N.º028 de Enero de 2022, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Periodo comprendido entre el 1 de JUNIO al 30 de JUNIO DEL 2022.

Cuenta Bancaria **No.047600088232 de DAVIVIENDA**

Bucaramanga, JULIO 21 de 2022

PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
C.C. 91523510 de Bucaramanga

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-11, 04:05:36 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1047401156

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** junio de 2022

PAGADO 11/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PEDRO ANGEL QUINTERO		
Documento	CC91523510	**Dirección**	CL 37 #16 - 04 LOCAL 268
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Telefono**	6305243
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días PEN	Días ADP	Ing	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	SNAP	Aporte Ministerio	Total
CC 91523510	PEDRO ANGEL QUINTERO ORNDO	57	00																		0	30	30	0	(230301) FONDVIVIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(230501) SALUD MIA EPS	$ 2.000.000	$ 250.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes SNAP	Aportes Min Educacion	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500	$ 0	$ 580.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bucaramanga, 21de JULIO de 2022

Señores

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU

Asunto: Certificación articulo 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Articulo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO con cédula de ciudadanía No. 91.516.171 expedida en Bucaramanga, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica:
 SI () NO (x)
2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2021:
 SI () NO (x)
3. Mis ingreso totales por el año gravable 2021 fueron iguales o superiores a 1400 UVT ($50.831.200): SI () NO (x)
4. Solicito que, en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:
 SI (x) NO ()

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Subdirección Administrativa y Financiera para que aplique Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente,

Firma.

CC: 91523510

TELEFONO: 3163202192

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91523510
NOMBRES	PEDRO ANGEL
APELLIDOS	QUINTERO TIRADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FUNDACIÓN SALUD MIA -CM	SUBSIDIADO	01/02/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	07/21/2022 15:56:45	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la *fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el* Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece *el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC.* A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Fundación SaludMía eps

Vigilado Supersalud

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO, *identificado(a) con CC* - 91523510, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	91523510	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2021/02/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
91523510	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO	No Vigente	2021/02/01	2021/07/01
000000003	EMERGENCIA COVID19	No Vigente	2021/07/02	2021/07/07
901292108	CREAMOS MEDIOS Y PUBLICIDAD SAS	No Vigente	2021/07/08	2021/08/01
91523510	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO	Vigente	2021/07/22	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 19 días del mes de Julio de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICADO No. 163

LA SUBDIRECCIÓN TECNICA

CERTIFICA:

Que el contrato de prestación de servicios No. **28 del 2022** , cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Identificado con cedula de ciudadanía No. **91523510 expedida en Bucaramanga** cumplió a cabalidad con el objeto contractual en el periodo comprendido del 29 de junio del 2022 al 18 de julio del 2022. Por ello, certifico el cumplimiento de sus actividades en las fechas indicadas por la supervisión presencial realizada como Subdirector Técnico Encargado *durante el tiempo asignado.*

Se firma en Bucaramanga a los 18 días del mes de julio del 2022

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
SUBDIRECTOR TECNICO E

CERTIFICADO No. 162

LA SUBDIRECCIÓN TECNICA

CERTIFICA:

Que el contrato de prestación de servicios **No. 028-2022,** cuyo objeto es PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA., a nombre de **PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91523510** de BUCARAMANGA SANTANDER cumplió a cabalidad con el objeto contractual en el periodo comprendido del 01 de junio al 28 de junio del 2022. Por ello, certifico el cumplimiento de sus actividades en las fechas indicadas por la supervisión presencial realizada como Subdirectora Técnica.

Se firma en Bucaramanga a los 28 días del mes de junio del 2022.

DEICY HERNANDEZ GAMA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

NÚMERO DE CONTRATO	**028**
FECHA DE CONTRATO	13 DE ENERO DEL 2022
CONTRATISTA	PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO
VALOR	$30.000.000=
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	13 DE JULIO DEL 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1 AL 30 DE JUNIO DEL 2022		
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE JULIO DEL 2022		
NÚMERO DE INFORME	006		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Programado	Ejecutado	Por Ejecutar
	$30.000.000=	**$27.833.333=**	$2.166.667=

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA**
OFICINA	**SUBDIRECCION TECNICA**
CARGO	**SUBDIRECTOR TECNICO**

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1.	1. Revisar, coordinar y organizar la planeación logística de eventos de emprendimiento en el área urbana, rural y sectores empresariales priorizados, que permitan acercar la oferta de CDE y del IMEBU a las comunas y corregimientos del municipio de *Bucaramanga para potencializar la* comercialización de productos y/o servicios.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron *las siguientes actividades:* 1. Se realizó una reunión para coordinar y organizar la planeación logística de la realización de feria de emprendimiento en la Comuna 14, para permitir acercar la oferta de CDE y del IMEBU a esta comuna del *municipio de Bucaramanga* para potencializar la comercialización de productos y/o servicios. 2. Organización del evento de emprendimiento de la Feria en el Barrio Bucaramanga con sectores empresariales *priorizados donde* se acercó la oferta de CDE y del IMEBU a este sector para potencializar la comercialización de sus productos y/o servicios, logrando un incremento en sus ventas y un posicionamiento comercial. 3. Acompañamiento feria *Metrolinea, revisando* y organizando la planeación logística del evento de emprendimiento, permitiendo acercar la oferta de CDE y del IMEBU para potencializar la comercialización de productos y/o servicios. 4. Asistencia a feria financiera, revisando y coordinando la planeación logística del evento en el área urbana para que se permita acercar la oferta de CDE y del IMEBU para potencializar la comercialización de productos y/o servicios. 5. Asistencia a Feria San Francisco revisando, coordinando y organizando la planeación logística del evento de emprendimiento en el área urbana junto con los sectores empresariales priorizados, para permitir	**ANEXO 1** **Fotografías** **ANEXO 2** **Fotografías** **ANEXO 3** **Fotografías** **ANEXO 4** **Fotografías** **ANEXO 5** **Fotografías**

		acercar la oferta de CDE y del IMEBU a la comuna del municipio de Bucaramanga para potencializar la comercialización de productos y/o servicios.	
2.	2. Realizar la elaboración, implementación y seguimiento al plan de trabajo y los autocontroles establecidos en la estrategia de reactivación económica de los CDE.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades 6. Se realizó la elaboración del plan de trabajo para el mes de JUNIO de la estrategia de Reactivación económica.	**ANEXO 6** **Plan de trabajo Documento de Excel**
3.	3. Implementar, socializar y/o realizar seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades 7. Socialización y seguimiento a las ferias realizadas y planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga. 8. Reunión de consolidación sobre el sector de zapatería, realizando seguimiento a la estrategia de reactivación económica planteada. 9. Capacitaciones a emprendedores los días miércoles para socializar y realizar seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga. 10. Escuela de formación para emprendedores con el fin de implementar, socializar y realizar seguimiento a las estrategias de reactivación económica planteadas en las diferentes comunas, corregimientos y/o sectores empresariales ubicados en el municipio de Bucaramanga. 11. Capacitación emprendedores, socializando las estrategias de reactivación planteadas en la Feria del Barrio Porvenir.	**ANEXO 7** **Fotografías** **ANEXO 8** **Fotografías** **ANEXO 9** **Fotografías** **ANEXO 10** **Fotografías** **ANEXO 11** **Fotografías**

		12. Seguimiento a la Estrategia Mi Barrio en San Andresito Centro.	**ANEXO 12** **Fotografías**
4.	4.Acompañar el relacionamiento del instituto con los diferentes líderes comunales, sociales y/o comunitarios que permitan identificar las iniciativas y/o emprendimientos y/o proyectos urbanos y/o rurales que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación -CDE.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades: 13. Reunión Bario Resilientes en compañía de líderes comunales y policía, con el fin de identificar las iniciativas, emprendimientos y proyectos urbanos que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación -CDE. 14. Reunión Barrio Gaitán para organización del Tour del Calzado, en la cual se permite identificar las iniciativas de emprendimientos o proyectos urbanos y/o rurales que puedan ser fortalecidos en el desarrollo de la estrategia de reactivación y el CDE.	**ANEXO 13** **Fotografías** **ANEXO 14** **Fotografías**
5.	5. Apoyar la coordinación, seguimiento y análisis de la información recolectada en las diferentes comunas y corregimientos del municipio, con el fin de realizar informes mensuales técnicos de la implementación y/o gestión de la estrategia de reactivación económica.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades 15. Informe mes de mayo	**ANEXO 15** **Presentación Power Point**
6.	6. Apoyar la organización y/o logística en la realización de eventos en la agenda de los 400 años de la ciudad de Bucaramanga, en el marco de la estrategia de reactivación económica orientada a los grupos de valor y/o sectores priorizados..	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades: Durante este periodo no se efectuó ninguna actividad correspondiente a esta obligación.	**N/A**
7.	7. Hacer seguimiento y contestar cualquier tipo de comunicado que llegue respecto a la estrategia de reactivación económica de los CDE, como: PQRSD, con el fin de brindar una respuesta oportuna a las sugerencias, denuncias y solicitudes.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades: 16. Reunión con DAEP para feria con vendedores ambulantes, contestando comunicado que llegó con respecto a la estrategia de reactivación económica de los CDE, con el fin de brindar una respuesta oportuna a la solicitud.	**ANEXO 16** **Fotografías**

8.	8. Apoyar el establecimiento de alianzas y/o articulación de oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados *en las comunas y corregimientos de* Bucaramanga.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades: 17. Apoyo en la reunión de articulación de la oferta en programa de mujeres para el fortalecimiento de la estrategia social, solidaria y comunitaria de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y corregimientos de Bucaramanga. 18. Reunión de articulación con el DADEP e IMEBU para realización de ferias con el fin de dar a conocer la oferta para el fortalecimiento de estrategias social y/o solidaria y/o comunitaria, de emprendimientos colectivos ubicados en las comunas y corregimientos de Bucaramanga.	**ANEXO 17** **Fotografías** **ANEXO 18** **Fotografías**
9.	Asistir a los comités o mesas de trabajo a los cuales sea invitado o delegado.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades 19. Reunión IMEBU, socialización de cuentas de cobro. 20. Capacitación sobre personas en discapacidad.	**ANEXO 19** **Fotografías** **ANEXO 20** ***Fotografías***
10.	Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.	Para el periodo comprendido entre el 1/06/2022 y 30/06/2022 se desarrollaron las siguientes actividades 21. Actividad de cuidado del mobiliario del IMEBU. 22. Acompañamiento en la visita del alcalde al barrio Cordoncillos.	**ANEXO 21** **Fotografías** **ANEXO 22** **Fotografías**

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES CORRESPONDIENTES AL 40 % DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO.

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	JUNIO DEL 2022	2022-07-11	**$320.000**
SALUD	JUNIO DEL 2022	2022-07-11	**$250.000**
ADMINISTRACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)	JUNIO DEL 2022	2022-07-11	**$10.500**

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS EN UN CD

CONTRATISTA	SUPERVISOR–IMEBU
PEDRO ANGEL QUINTERO TIRADO **C.C. 91.523.510 DE BUCARAMANGA**	**NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA** **C.C. 91.518.050 DE BUCARAMANGA**

RESOLUCIÓN No. 037
(28 de Junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los literales A y G del artículo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo N.° 030 de 2002 proferido por el Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el *impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.*

2. Que de acuerdo con el Acuerdo de Consejo Directivo N.° 01 del 03 de abril de 2006 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

4. Que a su vez el artículo 2.2.11.1.3 del mentado cuerpo normativo consagra las características y efectos de la renuncia, señalando que *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*.

5. Que la norma en cita entre otros contempla que *"(...) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora"*.

6. Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.

7. Que el articulo 2.2.5.5.43 de la norma enunciada contempla *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

8. Que la Ley 951 de 2005 contempla la obligación para los servidores públicos en su calidad de titulares y representantes legales, de presentar a quienes los sustituyan un acta de informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Si no existe designación inmediata del reemplazo, entregará a quien su superior jerárquico haya determinado para tal efecto.

9. Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2022, la servidora pública **DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.746.068 expedida en Bucaramanga, presentó renuncia al cargo de SUBDIRECTORA TÉCNICA, Código 068 Grado 02.

10. Que la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del servidor público de separarse del servicio, por lo que la Dirección General encuentra procedente aceptar la renuncia de la servidora pública.

11. Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO, Código 068 Grado 02, del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial a **EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.250.062 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068 Grado 02.

En mérito de lo anterior, la Dirección General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la servidora DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 37.746.068 expedida en Bucaramanga presentada el día veintiuno (21) de junio de 2022 al empleo SUBIDRECTORA TÉCNICA, Código 068 Grado 02, del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, a partir del veintiocho (28) de Junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del veintinueve (29) de junio de 2022 del cargo SUBIDRECTOR TÉCNICO, Código 068 Grado 02, del el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, al empleado público **EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA** identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.250.062 expedida en Bucaramanga quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068 Grado 02.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados, el contenido de la presente Resolución por ser un acto administrativo de carácter particular, conforme lo establece el Art. 67 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR copia de la presente Resolución al Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, tesorería y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS: *Contra la presente Resolución procede el recurso de* reposición ante quien lo expidió, según lo dispuesto en el Art. 74 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vencidos los términos para interponer recurso de reposición, el presente acto administrativo quedará en firme y tendrá carácter ejecutivo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

Revisó aspectos administrativos y financieros: Ezequiel Suárez Villabona – Subdirector Administrativo y Financiero

RESOLUCIÓN No. 041

(18 de julio de 2022)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 030 de 2002,

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No 030 de 2002 proferido por el Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa en Bucaramanga.

2. Que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo No 01 del 03 de abril de 2006 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.

3. Que la Ley 909 de 2004 determina que hacen parte de la función pública los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, como excepción a los de carrera administrativa según el artículo 5°.

4. Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido. En concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017

5. Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, código 068 grado 02 del manual de competencias laborales del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga- IMEBU se encargó provisionalmente a EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA como Subdirector Administrativo y Financiero, hasta que fuera provisto, tal y como se dispuso en la Resolución N° 037 del 28 de junio de 2022

6. Que de conformidad con la certificación de fecha dieciocho (18) de julio de 2022 se evidencia que el Ingeniero NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.518.050 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado Subdirector Técnico, código 068 grado 02 del manual de competencias laborales del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga- IMEBU.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.518.050 expedida en Bucaramanga, para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga- IMEBU, código 068 grado 02 del nivel Directivo, cargo de libre nombramiento y remoción, dependiente de la Dirección General, Jefe Inmediato Director General, con una asignación mensual SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($7.573.383)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal del presente Acto Administrativo al interesado, conforme lo establece el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente Acto Administrativo será enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera, hoja de vida, nómina, interesado y demás oficinas pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

Proyectó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Erika Tatiana Espinosa Corzo – CPS Apoyo Jurídico
Aprobó Administrativos y Financieros: Ezequiel Suarez Villabona- Subdirector Administrativo y Financiero